



Bankpyme, S.A.

Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Travessera de Gràcia, 11 – 6^a planta-izquierda
08021 Barcelona/Tel. 933 16 33 33/Fax 933 16 31 99

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Delegació Catalunya
Passeig de Gràcia, 19
08007 BARCELONA

Barcelona, 30 de julio de 2008

HECHO RELEVANTE

BANKPYME, S.A., S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1) Que con fecha 29 de julio de 2008, se ha otorgado contrato privado de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:
BANKPYME TOP CLASS 75 RV FI como Fondo Absorbente (Nº Registro CNMV: 674)
BANKPYME GESTIÓN DE CARTERA AVANZADA FI como Fondo Absorbido (Nº Registro CNMV: 2247)
BANKPYME GESTIÓN DE CARTERA CLÁSICA FI como Fondo Absorbido (Nº Registro CNMV: 2248)
- 2) Que de acuerdo con el procedimiento de fusión seguido, la Sociedad Gestora BANKPYME, S.A., S.G.I.I.C. y la Entidad Depositaria BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A., a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los ESTADOS FINANCIEROS del fondo resultante de la fusión (balance de situación y cuenta de resultados), así como la ECUACION DE CANJE DEFINITIVA, que se ha calculado a fecha 28 de julio de 2008, y que resulta como sigue:

Valor Liquidativo del Fondo Bankpyme Gestión de Cartera Avanzada FI	5,38351268
-----	= ----- = 0,542951559
Valor Liquidativo del Fondo Bankpyme Top Class 75 RV FI	9,91527253

En consecuencia, cada partícipe del Fondo Absorbido Bankpyme Gestión de Cartera Avanzada FI, recibirá por cada participación, 0,542951559 participaciones del Fondo Absorbente Bankpyme Top Class 75 RV FI.

Valor Liquidativo del Fondo Bankpyme Gestión de Cartera Clásica FI	5,94957704
-----	= ----- = 0,600041706
Valor Liquidativo del Fondo Bankpyme Top Class 75 RV FI	9,91527253

En consecuencia, cada partícipe del Fondo Absorbido Bankpyme Gestión de Cartera Clásica FI, recibirá por cada participación, 0,600041706 participaciones del Fondo Absorbente Bankpyme Top Class 75 RV FI.

- 3) Que como resultado principal del otorgamiento de dicho contrato de fusión, han quedado extinguidos y disueltos los Fondos de Inversión absorbidos Bankpyme Gestión de Cartera Avanzada FI y Bankpyme Gestión de Cartera Clásica FI al adquirir el Fondo absorbente Bankpyme Top Class 75 RV FI, en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos de los fondos absorbidos, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden de los absorbidos.
- 4) Copia del antedicho contrato de fusión se remitirá a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Alberto Rivillo
Presidente-Consejero Delegado